SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 352.057"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 643/2018, por: **Raquel Cuevas**, Directora de Finanzas, **Zulma Ibarra**, Jefa del Departamento de Logística y **Paolo Britez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos Administrativos, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 15/2018– "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire"**– individualizado con el **ID N° 352.057"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorándum DA N° 200/2018 remitido por la Dirección de Administración, solicita el mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para las diferentes dependencias de la Institución, adjuntando al mismo la planilla de especificaciones técnicas con los precios de referencias, los presupuestos de los ítems solicitados.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, el rubro a afectar es el 340 *"Servicio de Limpieza, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos"* Fuente de financiamiento 30, por un monto de Gs. 100.000.000, (Guaraníes cien millones), para el año 2019 y Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) para el ejercicio fiscal del año 2020, sujeto al Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 22 de enero del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Oferente	PRECIO DE LA OFERTA GS.
Tecnofrío	Gs. 180.472.000.-
M&C	Gs. 202.180.375.-
Rago Import	Gs. 190.664.925.-
Airetec S.R.L	Gs.286.634.500.-
Fríotexs G S.R.L	Gs.151.380.450.-

El representante de Rago Import deja constancia en cuanto a los oferentes, lo cual se transcribe taxativamente:
Fríotexs: No presenta constancia con el IPS

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

- Fríotexs y Tecnofrío no cotizan el total de los sub ítems de los lotes.

El representante de Tecnofrío deja constancia en cuanto a los oferentes, lo cual se transcribe taxativamente:

-Fríotexs.: No presenta formulario 101 (2015,2016 y 2017) y los balances no están autenticado.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió a verificar si los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	Tecnofrío	M&C	Rago Import	Airetec S.R.L	Fríotexs G S.R.L
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Póliza *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple SIPE Nº 1533062	Cumple SIPE Nº 1533139	Cumple SIPE Nº 1533153	Cumple	Cumple SIPE Nº 1533158
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple SIPE Nº 1533062	Cumple	Cumple SIPE Nº 1533153	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE Nº 1533062	Cumple	Cumple SIPE Nº 1533153	Cumple	Cumple

OTROS DOCUMENTOS LEGALES Oferente Individual. Personas Físicas.	Fríotexs G S.R.L
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE Nº 1533158
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	CUMPLE

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	CUMPLE
Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los años 2015, 2016 y 2017 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2015, 2016 y 2017, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	No cumple

4.1 RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató: que la oferta presentada por la Empresa **Fríotexs G S.R.L.** incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta el siguiente documento: el pago al día, al Instituto de Previsión Social – IPS – Estado de Cuenta de Patronal –

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por Nota CE Nº 09/19, a la Empresa oferente que remitan los documentos requeridos en el PBC.

En respuesta a lo requerido, la Empresa **Fríotexs G S.R.L.**, NO dio respuesta a la Nota CE N° 09/19 de fecha 12 de febrero del corriente, por lo que este comité descalifica a la empresa **Fríotexs G S.R.L.**

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación pasa a evaluar la siguiente empresa con mejor precio, el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR, presentada por la empresa **Tecnofrío,** conforme a lo visualizada en el cuadro comparativo de ofertas, la forma de adjudicación establecida la cual es **POR EL TOTAL**.-

OTROS DOCUMENTOS LEGALES Oferente Individual. Personas Físicas.	**Tecnofrío**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE Nº 1533062
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE Nº 1533062
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE Nº 1533062
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso	No cumple

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	
Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los años 2015, 2016 y 2017o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2015, 2016 y 2017, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	No cumple

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Habiendo realizado el desglose de precio este comité evaluador considera descalificar a la empresa **Tecnofrío,** ya que el precio de la oferta presentada en los sub ítems resulta inaceptable, por diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial por encima del 20 %.

El Comité de Evaluación pasa a evaluar la siguiente empresa con mejor precio, el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió a verificar la tercera mejor oferta más conveniente para la SENATUR, presentada por la empresa **RAGO IMPORT,** conforme a lo visualizada en el cuadro comparativo de ofertas, la forma de adjudicación establecida la cual es **POR EL TOTAL**.-

OTROS DOCUMENTOS LEGALES **Oferente Individual. Personas Físicas.**	**RAGO IMPORT**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE Nº 1533153
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE Nº 1533153
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los años 2015, 2016 y 2017o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2015, 2016 y 2017, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica.	**RAGO IMPORT**
Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos (vehículos para traslado, multímetros, pinzas amperométricas, equipos de soldadura, hidrolavadoras, herramientas varias, escaleras, equipos de seguridad para el personal, cascos, guantes, botas, entre otros), para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con por lo menos 1 (un) profesional que sea técnico certificado en mantenimiento de acondicionadores de aire con 2 (dos) años de experiencia en el rubro solicitado y un mínimo de 2 (dos) ayudantes.	CUMPLE
Declaración Jurada que indique que todos los repuestos a ser utilizados son nuevos.	CUMPLE
Declaración Jurada que indique que los servicios tendrán una garantía efectiva de 90 (noventa) días contados desde la prestación efectiva del servicio y que la firma oferente se hace responsable del correcto funcionamiento de los repuestos utilizados.	CUMPLE
Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en los años, 2015, 2016 y 2017.	498.55
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017.	0.002
Rentabilidad: (utilidad neta / ventas netas) x 100. El promedio en los años 2015, 2016 y 2017., no deberá ser negativo.	706271.8

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que las personas físicas individualizadas como **RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ** CI N° 2.390.524 no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas presentadas por **RAGO IMPORT,** se ajustan a lo solicitado por el PBC.-

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **RAGO IMPORT**, conforme el siguiente detalle:

- **AL CUADRO COMPARATIVO – ANEXO 1**

Tras analizar los precios ofertados los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos por lo cual este comité acepta los precios ofertados por la empresa **RAGO IMPORT.**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oferta presentada por la empresa **RAGO IMPORT**, se adecua a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	RAGO IMPORT	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***Por Monto Mínimo y Máximo.***", este Comité en atención a que el presente proceso se realizó bajo la modalidad de Concurso de Oferta, recomienda adjudicar a la Empresa **RAGO IMPORT** con **RUC N° 2390524-7,** por un monto mínimo de 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y un monto máximo de 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

- **AL CUADRO COMPARATIVO – ANEXO 1**

ES NUESTRO INFORME.-

Zulma Ibarra
Jefa del Departamento de Logística

Raquel Cuevas
Directora de Finanzas

Paolo Britez
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos Administrativos

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel